

PCR mantiene la calificación de **GT A-** con perspectiva “Estable” a la Fortaleza Financiera de Vivibanco, S.A.

Guatemala (10 de octubre, 2024): En Comité de Calificación de Riesgo, PCR decidió mantener la calificación de **GT A-** a la **Fortaleza Financiera** de **VIVIBANCO, S.A.** con perspectiva "**Estable**" con información al **30 de junio 2024**. La calificación se fundamenta en la adecuada calidad crediticia que mantiene a pesar de la reducción de la colocación de cartera y la gestión del gasto. Se considera la apropiada capacidad de generar utilidades que han incrementado los niveles de rentabilidad, aunque permanezcan debajo del sector. También presenta adecuados niveles de solvencia y liquidez. Por último, se considera la experiencia y trayectoria del banco en el sector bancario guatemalteco.

El Primer Banco de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar, S.A., fue constituido como un Banco de Ahorro y Préstamo según Resolución de Junta Monetaria JM-155-93, por medio de escritura pública número 62 de fecha 30 de marzo de 1993 y por medio del Decreto No. 44-95 se autorizó la actividad bancaria de recepción de depósitos monetarios a partir del 28 de julio de 1995. Desde sus inicios Vivibanco orienta su esfuerzo hacia la captación de fondos con el fin de financiar la adquisición, remodelación y construcción de viviendas y el financiamiento para el desarrollo de proyectos habitacionales. Por medio de la resolución No. JM-81-2011, emitida por la Junta Monetaria el 29 de junio de 2011, se autorizó la conformación del Grupo Financiero Vivibanco, integrado por Corporación de Fianzas, Confianza, S.A. y el Primer Banco de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar, S.A.¹, este último es el responsable del Grupo y tiene el control común del mismo. En el año 2013, se efectuó la compra de las acciones de la Aseguradora por parte de Vivibanco, S.A. para tener una participación del 99 % en la misma. Con fecha 4 de febrero del año 2015, la Honorable Junta Monetaria emitió la Resolución JM-12-2015, por medio de la cual autorizó a Vivibanco, la modificación de su escritura pública de constitución por cambio de objeto para operar como Banco Privado Nacional conforme a la Ley de Bancos y Grupos Financieros y al cambio de su denominación social de Primer Banco de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar, Sociedad Anónima, a Vivibanco, Sociedad Anónima. Mediante la resolución de la Junta Monetaria JM-82-2020 del 24 de junio de 2020 fue modificada y actualizada la estructura organizativa del Grupo Financiero Vivibanco.

La siguiente metodología fue utilizada para la determinación de esta calificación:

- Metodología de calificación de riesgo Bancos e Instituciones Financieras vigente en el manual de Clasificación de Riesgo registrada para Guatemala aprobado en Comité de Metodologías con fecha 14 de diciembre de 2017.

Información de Contacto:

Manuel Sánchez Peña
Analista

M [asanchez@ratingspcr.com](mailto:msanchez@ratingspcr.com)

Alfonso Díaz
Analista Senior

M rdiaz@ratingspcr.com

Oficina Guatemala

Km. 22.5 Carretera a El Salvador
Plaza Portal del Bosque Torre I
Oficina 4E
T (502) 6635-2166

Información Regulatoria:

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La calificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago de este; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Calificadora.

¹ Por medio de la resolución JM-12-2015 del 04 de febrero de 2015 se autoriza modificar su escritura constitutiva para actuar como banco privado nacional y denominarse Vivibanco, S.A.